SEÑOR PRESIDENTE.- Pasemos al segundo tema, que refiere a las comisiones sobre importaciones, porque me parece bueno que veamos el texto sustitutivo antes de votar.

Recuerdo a los señores Senadores que este tema ya fue analizado con el Ministerio de Economía y Finanzas cuando sus representantes asistieron a esta Comisión a ilustrarnos sobre el proyecto relativo a la usura. O sea que el análisis de este asunto figura en la versión taquigráfica de una sesión de esta Comisión de hace dos o tres semanas.

SEÑOR HEBER.- Tendría que revisar la versión taquigráfica de esa sesión para ver qué es lo que expresa el Ministerio de Economía y Finanzas al respecto, pero debo decir que no entiendo mucho este proyecto. En él se expresa: “Declárase por vía interpretativa que las exoneraciones genéricas de tributos no alcanzan a las comisiones sobre importaciones previstas por el artículo 388º de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y artículo 1º de la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994”. Debo decir que yo estoy en contra de que el Banco República cobre comisiones sobre importaciones.

SEÑOR ALFIE.- Si bien no asistí a la sesión de la Comisión en la que el Ministerio de Economía y Finanzas explicó este proyecto, y tampoco he leído la versión taquigráfica correspondiente, sé a qué refiere esta iniciativa. Esta comisión sobre importaciones dejó de ser del Banco de la República, pasando a ser del Poder Ejecutivo la comisión del registro, y se termina. Ha venido bajando progresivamente y se termina. Hay un decreto, que ha sido extendido, con una baja automática que empieza en el año 2004 y en el 2005, y no se ha prorrogado en 2006. En el tema de las importaciones de petróleo, por ejemplo, en lo que tiene que ver con la famosa deuda y la discusión acerca de si se pagaba o no, ANCAP sostenía que no había que pagar comisión sobre las importaciones de petróleo; sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas sostenía que sí, porque estaba fuera del alcance. La ANCAP no pagó nunca y aparece la deuda. Entonces, lo que se dice aquí es que cualquiera sea el bien que se importe, aun cuando esté exonerado del impuesto, no lo está de esta tasa que va a desaparecer. Eso es lo que dice el proyecto de ley, ni una cosa más ni una menos. He citado el ejemplo de ANCAP que es el más notorio, pero hay otros.

SEÑOR MICHELINI.- Debo decir que esta comisión termina en diciembre de 2007. Además, si bien hay algún otro juicio además del de ANCAP, que ahora está en litigio, en general el Poder Ejecutivo ha ido cobrando esta comisión. Se necesita una ley interpretativa y no una de ahora en adelante porque si ese litigio diera lugar a que esto no se pagara, todos los que han pagado comisión podrían empezar a reclamar para atrás. Hay que aclarar que todos han pagado la comisión pacíficamente, salvo algún que otro litigio que existe. Como esto se va a terminar y se le ha cobrado a todos, salvo excepciones en que se está litigando, con esta iniciativa se pretende que continúe el cobro hasta que se termine, y evitar una situación en la que, de no aprobarse esta ley, pudieran empezar a reclamar la devolución quienes la han pagado.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Deseo hacer una pregunta al señor Senador Michelini.

Al ser una ley declarativa, es retroactiva. Entonces, en el caso específico de ANCAP tendría una monstruosa deuda con el Ministerio de Economía y Finanzas, ya que no se cobró durante treinta años.

SEÑOR MICHELINI.- No, señor Senador. ANCAP venía pagando, hasta que en una Ley de Presupuesto se hicieron exoneraciones genéricas.

SEÑOR ALFIE.- La situación es la siguiente. Cuando la comisión pertenecía al Banco de la República, ANCAP pagaba indefectiblemente sobre todas sus importaciones, porque era una comisión de registro, tasa estadística y demás. Pero, en los años 2001 ó 2002, luego de una negociación, en una de las dos leyes de ajuste fiscal que hubo que hacer, se aprobó que pasara a ser recaudado por el Poder Ejecutivo y se puso una sobretasa. Es a partir de ese momento que ANCAP dejó de pagarlo. Obviamente, es bastante dinero, porque es el 2% sobre todas las importaciones de combustible o de petróleo.

Quería hacer esa aclaración porque conozco la historia, ya que fui quien terminó haciendo la negociación. Se decidió pasar la recaudación al Poder Ejecutivo, porque el Banco de la República se quedaba con la ganancia y nunca se veía un peso.

SEÑOR MICHELINI.- Más allá de la deuda de ANCAP, si esto se terminara consolidando, el Estado debería devolverlo a todos. Además, como esto se termina en 2007, lo que estamos haciendo es consolidar esta regla. Incluso, según la información que tengo, esto se ha ido rebajando.

SEÑOR ALFIE.- Pero se ha rebajado muy poco.

SEÑOR MICHELINI.- Aunque así sea, ahora no está en el monto que se puso en el 2001 ó 2002. Por lo tanto, nosotros estamos en condiciones de votar este proyecto.

SEÑOR HEBER.- Nosotros también estamos en condiciones de votarlo, pero negativamente.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Si esta ley es declarativa y retroactiva, más allá de que sea del año 2001 ó 2002 -según lo que recuerda el señor Senador Alfie- estamos hablando de una cifra cuantiosa que estaría debiendo ANCAP. Por lo tanto, me gustaría saber de cuánto se está hablando, si se trata de U$S 20:000.000, de U$S 30:000.000, de U$S 40:000.000 o de U$S 50:000.000.

Entonces, más allá de que estamos totalmente de acuerdo con lo que ha expresado el señor Senador Heber, nos parece que habría que consultar a ANCAP y al Ministerio de Economía y Finanzas, para que nos aporten información al respecto.

SEÑOR HEBER.- ¿ANCAP está de acuerdo con esto?

SEÑOR MICHELINI.- ANCAP debió pagar esta cifra y, en todo caso, deberá negociar con el Ministerio de Economía y Finanzas para ver cómo hace para pagarla.

El problema que tenemos no es ANCAP, sino el reclamo que pueden hacer todos los que pagaron. Si ANCAP tiene base legal para no pagar, todos los que lo han pagado podrían pedir que les devuelvan el dinero. Esto se cobró y todos lo abonaron en forma pacífica, salvo dos o tres excepciones que no han querido pagar. Si todos pagaron, me parece injusto que suceda esto -se trata de una tasa que todos venían abonando pacíficamente- por un cambio legal, independientemente de que pudiera haber alguna zona de vacío, aunque creo que no. Lo cierto es que ANCAP y algún otro no están pagando, pero el resto sí; entonces, podría ocurrir que haya gente que diga que lo deja de pagar. Por tanto, no se trata de los U$S 30:000.000 o U$S 40:000.000 -aunque se puede averiguar de qué cifra se estaría hablando- sino de todos los reclamos que el Estado va a tener por algo que se venía pagando desde 1960. En consecuencia, yo estoy en condiciones de votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que es fuerte el argumento del Senador Michelini.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pero en un plazo de una semana, ANCAP nos podría suministrar la información y los argumentos jurídicos por los cuales sostiene que no le corresponde pagar. Me parece razonable una consulta de esa naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debo decir que también estoy de acuerdo con la posibilidad de consultar a ANCAP. Por tanto, considero que tanto los argumentos del señor Senador Larrañaga como los del señor Senador Michelini son de recibo, por lo que la prudencia indicaría que una semana no cambiaría mayormente el proyecto. Entonces, se podría consultar a ANCAP.

SEÑOR ALFIE.- Habría que consultar al Ente para conocer los argumentos jurídicos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con la consulta se podría conocer el monto de la deuda, los criterios que se están manejando en cuanto a su financiación, es decir, de qué forma se pagaría. Con esos elementos

lo consideraríamos la semana próxima.

SEÑOR MICHELINI.- Por supuesto, una semana no va a cambiar nada. Le pediría a la Secretaría que haga un repartido especial de la versión taquigráfica de la sesión a la que asistió el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí la tengo y creo que se podría repartir. Se trata de la sesión del 11 de mayo. Por lo tanto, antes de que finalice la sesión, se le repartirá a los señores Senadores.

Si les parece, realizamos la consulta a ANCAP. Si plantean la necesidad de ser escuchados, los recibiríamos y si no, pediríamos que envíen la información por escrito, de ser posible, antes del próximo jueves.